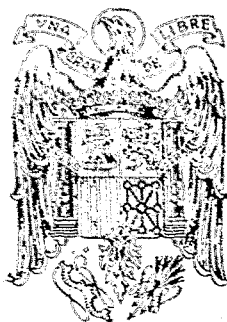


DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Retiros

Se deja sin efecto la Orden de 12 de marzo de 1941 (D. O. núm. 62), por la que pasaba a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940 al teniente de Caballería, retirado extraordinario, D. Jacobo Moreno Torres, el que volverá, como consecuencia de esta resolución, a su situación anterior de retirado extraordinario.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le hará el correspondiente señalamiento de haberes pasivos.

Madrid, 16 de julio de 1947.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Concurso Oposición

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 26 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 219), se convoca concurso-oposición para cubrir las plazas de alumnos en los cursos de especialidades médicas que posteriormente se detallan.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes bases:

- 1.ª Oposición.
 - a) Plazas que se convocan:

Para cada especialidad las que a continuación se indican:

Cirugía general y Ortopédica... ..	6
Fisiología	4
Urología	1
Radiología y Electrología Médica... ..	4
Higiene y Bacteriología	4
 - b) Programas.

El concurso-oposición se regirá por los siguientes:

 - Radiología y Electrología Médica. El publicado por Orden de 19 de marzo de 1944 (D. O. número 65).
 - Resto de las especialidades. Las que determina el artículo 8.º de la Orden de 26 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 219).
 - c) Fecha y lugar.

Los exámenes darán principio el día 15 de noviembre próximo, a las diez de la mañana y en los siguientes Centros:

 - Higiene y Bacteriología: En el Instituto de Higiene Militar.
 - Resto de las especialidades: En el Hospital Gómez-Ulla (Carabanchel).
- 2.ª Opositores.
 - a) Podrán solicitar tomar parte en el concurso:
 - Los comandantes médicos en el último tercio de la Escala.
 - Los capitanes médicos.
 - b) Excepciones.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 6.º de la Orden circular fe-

cha 23 de agosto de 1934 (D. O. número 195), serán exceptuados de tomar parte en este concurso los que hubieran obtenido con anterioridad el diploma de alguna especialidad.

3.ª Documentación.

a) La necesaria para tomar parte en este concurso será:

— Instancia acompañada de la que previene el artículo 6.º de la Orden fecha 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

— La acreditativa de los méritos técnicos profesionales en relación con la especialidad solicitada.

b) Plazo de admisión de instancias y tramitación:

El primero será de treinta días a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo ser remitidas a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación citada.

4.ª Cursos.

a) Fecha de iniciación y Centros en que se celebran.

Darán principio el día 7 de enero del año 1948, celebrándose en los mismos Centros en que se verifican los exámenes según el apartado primero, párrafo c).

b) Beneficios.

— Los jefes y oficiales nombrados para asistir a los cursos no contarán baja en sus destinos, y quedarán exceptuados de todo servicio ajeno al curso de su especialidad.

— Durante el curso disfrutarán de la gratificación reglamentaria que previene la Orden 15 de enero de 1944 (D. O. núm. 13).

5.ª Diploma.

Los jefes y oficiales que, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios, reciban el título de especialistas, quedan obligados a servir en activo, como médicos militares, durante un mínimo de seis años, y en caso de separación voluntaria del servicio, por cualquier concepto, antes de expirar dicho plazo, a devolver cuantos gastos hayan ocasionado al Estado por dietas devengadas, material de enseñanza utilizado y viajes efectuados con motivo de sus estudios para el curso de la especialidad seguida.

Madrid, 14 de julio de 1947.

DÁVILA

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 278), se anuncia concurso para cubrir las vacantes de capitán, ayudante de profesor del segundo Grupo (Experiencias y Laboratorio), y teniente, secretario de Estudios, existentes en la primera Sección del Establecimiento Central de Intendencia.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central.—Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de julio de 1947.

DÁVILA

ESCUELA CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento vigente en la Escuela Central de Educación Física, aprobado por Orden circular de 9 de noviembre de 1935 (C. L. núm. 742), se anuncia con-

curso para cubrir siete vacantes de oficiales subalternos de Infantería existentes en dicho Centro.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central.—Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de julio de 1947.

DÁVILA

Bajas

Causa baja en la Escuela Central de Educación Física el sargento de Ingenieros, alumno del curso de Instructores de la misma, D. Andrés Ruiz Palacios, con destino en el Regimiento de Zapadores núm. 6.

Este sargento tendrá derecho preferente para asistir al primer curso que se celebre con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de la Escuela.

Madrid, 14 de julio de 1947.

DÁVILA

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Concursos

Con arreglo a las normas establecidas en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de capitán de Artillería para profesor de la primera Sección (Táctica) en la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central.—Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de julio de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a las normas establecidas en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente veterinario existente en la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central.—Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de julio de 1947.

DÁVILA

Por haberse declarado desierto el anunciado por Orden de 12 de junio pasado (D. O. núm. 131), se anuncia concurso en segunda convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para cubrir una vacante de sargento de Infantería en la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central.—Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de julio de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a las normas establecidas en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de sargento de Infantería en la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central.—Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obli-

gatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de julio de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a las normas establecidas en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de sargento de Infantería existente en la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central.—Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de julio de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a las normas establecidas en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia concurso para cubrir dos vacantes de maestro herrador-forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército existentes en la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central.—Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de julio de 1947.

DÁVILA

ESCUELA DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA

Cursos

Como resultado del concurso-oposición anunciado por Orden de 20 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 290), quedan designados alumnos de la Es-

cuela de Geodesia y Topografía, aspirantes al Diploma de Topógrafos Militares, los oficiales y suboficial que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Faustino Martín de la Higuera.

Teniente de Infantería D. Jaime Gullón Campeamor.

Otro, D. José Luis Martín.

Otro, D. Isidro Vega López.

Otro, D. Juan Vázquez Falcón.

Otro, D. Mariano Vicente Remiro.

Teniente de Artillería D. Lidio Díez González.

Otro, D. Venancio Caro Martín.

Otro, D. Luis Muñoz Gutiérrez.

Otro, D. Julio Santiso Abelaira.

Otro, D. Francisco de Urmeneta Cervera.

Otro, D. Jorge Álvarez Corti.

Otro, D. Angel Carretero Hernández.

Sargento de B. O. T. Don Eugenio Tomillo Fernández.

Este personal deberá efectuar su presentación en la Escuela el día 1 de septiembre próxima, causando baja en sus destinos actuales en fin del mes de agosto anterior y pasando a la situación b) de actividad que previene el artículo primero del Decreto de 27 de septiembre de 1939 (Diario Oficial núm. 4).

Madrid, 14 de julio de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Ingresos

Como resultado del concurso-oposición anunciado por Orden de 17 de mayo último (D. O. núm. 110), se nombra alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército para cursar los estudios correspondientes a las Ramas y Diplomas que se expresan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, los que harán su presentación en la misma el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, causarán baja en los Cuerpos de procedencia, para efectos administrativos, el día 31 de agosto próximo y alta en la citada Escuela en la revista de comisario del siguiente mes de septiembre. Realizarán el viaje de incorporación por cuenta del Estado y disfrutará, mientras dure su permanencia en el referido Centro, los devengos que les asignan las disposiciones vigentes.

RELACION QUE SE CITA

Rama de Armamento

Comandante de Artillería D. Alfonso Fernández Fournier, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Teniente de Artillería D. Alfonso Rodríguez-Candela y Manzareque, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Rama de Construcción

Teniente de Ingenieros D. Ricardo de la Fuente Santacana, del Batallón de Zabajadores de la 51 División de Montaña.

Diplomados

Capitán de Artillería D. Francisco Díaz de Araya y Berastegui, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Teniente de Artillería D. Julio del Ojo Quintana, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Madrid, 14 de julio de 1947.

DÁVILA

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán médico, existente en la Academia General Militar.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (D. O. número 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares, y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedará, sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de julio de 1947.

DÁVILA

ACADEMIA DEL CUERPO JURIDICO MILITAR

Bajas

Causa baja definitiva en la Academia del Cuerpo Jurídico Militar a petición propia el Caballero alférez cadete D. Julián Prieto Fernández, que quedará sujeta, por lo que a su situación militar se refiere, a cuanto dispone la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 12 de julio de 1947.

DÁVILA

ACADEMIA DE INTENDENCIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante médico, existente en la Academia de Intendencia.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (D. O. número 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de julio de 1947.

DÁVILA

ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFICIALES

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se

anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Infantería, auxiliar de profesor del cuarto Grupo en la Academia Especial de Transformación de Oficiales.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (D. O. número 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de julio de 1947.

DÁVILA

ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán médico de la Academia Militar de Suboficiales.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (D. O. número 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de julio de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Se destina, en vacante de libre elección, al Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, al comandante de Infantería D. Mariano Sanz Riera, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

Madrid, 14 de julio de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (Colección Legislativa núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Hernández Crespo, al teniente de Infantería don Faustino Giner Gascón, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1.

Madrid, 15 de julio de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por estar comprendido en el apartado a), de la norma tercera, de la Orden de 23 de enero de 1944 (Diario Oficial núm. 23), el cabo primero (sargento provisionál), del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, D. Blas Orella a Pérez se le concede el empleo de sargento efectivo de Infantería con antigüedad de 20 de marzo de 1937, quedando en la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza de Figueras).

Madrid, 12 de julio de 1947.

DÁVILA

CABALLERIA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en Perales del Puerto

(Cáceres) y en las condiciones que determina el Decreto de Situaciones de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), el comandante de Caballería (Escala complementaria) don Gregorio Trinidad Pérez, destinado en la Caja de Recluta núm. 5. Madrid, 12 de julio de 1947.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 6.ª Región Militar con residencia en Quintana del Puente (Palencia), a partir de 5 de julio de 1947, con arreglo a lo que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el brigada de Caballería D. Francisco Blanco Urruchí, destinado en el Regimiento de Caballería Dragones Castillejos número 10.

Madrid, 12 de julio de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) y para cubrir las vacantes de la plantilla complementaria asignada al personal del Cuerpo de Remontistas en los Establecimientos de Cría Caballar y Remonta por Orden de 22 de febrero de 1946, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal en las condiciones que determina el artículo 21 de la Orden primeramente citada.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Yeguada Militar de Córdoba.—Una de brigada remontista.

Sección de Tiro de Torre-Mornao.—Una de brigada remontista.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Una de brigada remontista.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Dos de brigada remontista y una de sargento remontista.

Madrid, 11 de julio de 1947.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan.

MAESTROS ARMEROS

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio

Don Luis Mesonero Alvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, con antigüedad de 1 de mayo de 1944.

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio

Don Emilio Suárez González, del Batallón de Transmisiones núm. 1, con antigüedad de 1 de abril de 1945.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio

Don Jesús Fernández Fernández, del Regimiento de Caballería Farnesio núm. 12, con antigüedad de 1 de abril de 1944. (Rectificación.)

Don Acusín Durán Ortega, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41 (Agrupación Especial de Costa), con antigüedad de 1 de enero de 1947.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio

Don José García Arnáez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Don Basilio Sánchez Alonso, de la Agrupación de Interdependencia número 3, con antigüedad de 1 de enero de 1943.

4.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio

Don Argel Sánchez Gómez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Don Gonzalo Hernández Hernández, del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, con antigüedad de 1 de febrero de 1946.

Don Víctor Fuentes González, de

las Tropas de la Casa Militar de su Excmo. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 1 de junio de 1943.

4.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio

Don Rafael Merino Samiñán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Don Antonio Borrego Quevedo, del Regimiento Carros de Combate Oviedo número 63, con antigüedad de 1 de agosto de 1942.

Don Francisco Merino Martínez, del Regimiento de Artillería número 1, con antigüedad de 1 de agosto de 1942.

5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio

Don Federico Fernández García, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Don Casimiro Gimadevilla Beltrán, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, con antigüedad de 1 de noviembre de 1945.

MAESTROS AJUSTADORES

3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio

Don Tomás Vázquez Alvarez, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, con antigüedad de 1 de abril de 1942 (rectificación).

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio

Don Antonio Rodríguez Meneses, del Regimiento de Artillería núm. 1, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Don Carlos Monasterio García, del Regimiento de Artillería número 63, con antigüedad de 1 de enero de 1945.

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio

Don Roque Mújica Rivera, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, con antigüedad de 1 de abril de 1942.

Don Pedro Zamora Moll, de la Academia Militar de Suboficiales, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Don Rafael Sánchez Díaz, del Re-

gimiento de Artillería número 1, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio

Don Guillermo Fernández González, del Regimiento de Artillería número 7, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Don Francisco García Estaban, del Regimiento de Artillería número 43, con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Don Rafael Alonso González, del Regimiento de Artillería número 1, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

4.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio

Don José Ruiz Merlo, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, con antigüedad de 1 de agosto de 1946.

5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio

Don Felipe Clemente Gómez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, con antigüedad de 1 de septiembre de 1946.

MAESTROS CARPINTEROS

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio

Don José Rosado González, del Regimiento de Artillería número 25, con antigüedad de 1 de marzo de 1946 (rectificación).

Don Andrés Iglesias Guerra, de la Academia de Ingenieros, con antigüedad de 1 de marzo de 1946.

MAESTROS GUARNICIONEROS

2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio

Don Ernesto Esteso Lopes de Haro, del Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania número 8, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio

Don José Rodríguez Ruiz, del Depósito de Reserva y Donna de Jerez, con antigüedad de 1 de marzo de 1942 (rectificación).

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio

Don Cristóbal Muñoz Jaimes, del Grupo de Tradores de Infantería número 1, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Don José Rubiales Grandé, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41 (Agrupación Especial de Costa), con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Don Luis Muñoz Ferrán, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, con antigüedad de 1 de marzo de 1945.

Don Victoriano Jordana Angelina, del Regimiento de Zapadores número 4, con antigüedad de 1 de marzo de 1946.

Don Demetrio García Rodríguez, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, con antigüedad de 1 de mayo de 1946.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio

Don Antonio Muñoz Martínez, del Batallón de Transmisiones número 2, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio

Don Juan Zurita Máldea, del Batallón de Transmisiones del C. E. IX, con antigüedad de 1 de marzo de 1942.

Don Juan Vila Tortosa, del Regimiento Ebro número 56 (ametralladoras), con antigüedad de 1 de abril de 1945.

4.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio

Don Prudencio San José Benito, del Batallón de Transmisiones número 1, con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Don Antonio Chaves Villalta, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Don Gabriel Gordón Roldán, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto número 7, con antigüedad de 1 de enero de 1946.

5.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cuarenta años de servicio

Don Eladio Sánchez Ayuso, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Ge-

neralísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 1 de enero de 1946.

AUXILIARES DE OBRAS Y TALLERES

2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio

Don Manuel Cid de la Paz, del Banco Oficial de Pruebas de Armas de fuego de Eibar, con antigüedad de 1 de febrero de 1942.

Don Dimas Rodríguez Alonso, de la Fábrica Nacional número 1 (Cortes), con antigüedad de 1 de febrero de 1942.

Don Manuel Salas Díaz, de la Fábrica Nacional de Trubia, con antigüedad de 1 de marzo de 1942.

Don Antonio Muñoz Bascuñana, del Regimiento de Artillería número 18, con antigüedad de 1 de abril de 1942.

Don Alejandro Ruiz González, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Don Asterio González Valdés, de la Fábrica Nacional de Trubia, con antigüedad de 1 de julio de 1942.

Don José Gutiérrez Almuñel, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942 (rectificación).

Don Fernando Revero Villar, del Regimiento de Artillería número 24, con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Don Emiliano Gómez García, de la Fábrica Nacional de Toledo, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Don Esteban Fernández González, de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo, con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Don Vicente Juan Vilata, del Parque de Artillería de Valencia, con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Don José Suárez García, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Don Manuel Carrasco Ferrer, del Parque de Artillería de Valencia, con antigüedad de 1 de junio de 1944.

Don Florencio Peña Huguet, de la Academia de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de septiembre de 1944.

Don José Jiménez García, del Grupo Dragones de Alfambra, con antigüedad de 1 de febrero de 1945.

3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio

Don Guillermo Pérez Arredondo, de la Fábrica Nacional de Toledo, con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Don Francisco López Jiménez, del Polígono de Experiencias "Castilla", de Artillería, con antigüedad de 1 de abril de 1944.

Don José Camargo Gorzález, de la Fábrica Nacional de Trubia, con antigüedad de 1 de junio de 1944.

Don Avelino González Fernández, de la Fábrica Nacional de Trubia, con antigüedad de 1 de agosto de 1944.

Don Fernando Navarro López Romero, del Regimiento Cielista Cantabria número 39, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Don Antonio Morente Pérez, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada, con antigüedad de 1 de mayo de 1945.

Don Antonio Ocaña Molina, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada, con antigüedad de 1 de agosto de 1945.

Don Antonio Díaz Morán, del Parque de Artillería de Valencia, con antigüedad de 1 de noviembre de 1945.

3.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio

Don Melchor García Pliego, de la Fábrica Nacional de Toledo, con antigüedad de 1 de julio de 1942.

Don Francisco Garrido Adarve, del Regimiento de Artillería número 3, con antigüedad de 1 de julio de 1942 (rectificación).

Don Victoriano Camuñas Peces, de la Fábrica Nacional de Toledo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.

Don Antonio Leyva Barrera, del Polígono de Experiencias de Artillería "Castilla", con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Don Ramón Cruz Gutiérrez, del Polígono de Experiencias de Artillería "Castilla", con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Don Gabriel Moreno Molera, de la Fábrica Nacional de Trubia, con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Don Verano López Yagüe, del Museo del Ejército, con antigüedad de 1 de septiembre de 1944.

Don Leandro Yuste Pascual, del Museo del Ejército, con antigüedad de 1 de agosto de 1945.

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947 por llevar veinte años de servicio

Don Rafael Ramírez Navarrete, del Polígono de Experiencias de Artillería "Castilla", con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Don Juan Garrido Huete, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Don Martín Alzueta Arringa, de la Fábrica Nacional de Toledo, con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Don Mariano de la Muela Pérez, de la Fábrica Nacional de Toledo,

con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Don Enrique Villanueva Valdés, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña), con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Don José Carril Álvarez, de la Fábrica Nacional de Trubia, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Don Anselmo Martín Quirós, de la Fábrica Nacional de Toledo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Don José Álvarez Rodríguez, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 1 de marzo de 1944.

Don Manuel Romero García, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada, con antigüedad de 1 de abril de 1944.

Don Gerardo Molina Rorda, de la Fábrica Nacional de Toledo, con antigüedad de 1 de agosto de 1944.

Don Diego Alearáz García, del Parque y Maestranza de Artillería de Zaragoza, con antigüedad de 1 de octubre de 1944.

Don Francisco Martínez Gabarrón, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 1 de abril de 1945.

Don Antonio Hernández Martínez, del Museo del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1945.

Don Miguel Lara España, de la Fábrica Nacional de Toledo, con antigüedad de 1 de febrero de 1946.

Don Mariano Beberro Cuartero, de la Fábrica Nacional de Toledo, con antigüedad de 1 de marzo de 1946.

Don Fructuoso González Casillas, de la Fábrica Nacional de Trubia, con antigüedad de 1 de mayo de 1946.

Don Arcadio Martínez Trabanco, de la Fábrica Nacional de Trubia, con antigüedad de 1 de mayo de 1946.

Don Rafael Jiménez Sánchez, de la Fábrica Nacional de Toledo, con antigüedad de 1 de junio de 1946.

Don Enrique González Alonso, del Parque y Talleres de Automovilismo, con antigüedad de 1 de agosto de 1946.

Don Severino García Fernández, de la Fábrica de Armas de Oviedo, con antigüedad de 1 de agosto de 1946.

Don Manuel Álvarez Álvarez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de agosto de 1946.

Don Guillermo Moreno Sánchez, de la Fábrica Nacional de Toledo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1946.

Don José Mantis Pérez, del Museo del Ejército, con antigüedad de 1 de septiembre de 1946.

Don Antonio Martínez Mateo, del Parque y Maestranza de Artillería de

Barcelona, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946 (rectificación).

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio

Don José Sánchez Silvestre, del Parque de Artillería de Valencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1942.

Don Tomás Escalante Lumberras, de la Fábrica Nacional de Toledo, con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Don Manuel Fernández García, de la Fábrica Nacional de Trubia, con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Don Jesús Alzueta Álvarez, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 1 de octubre de 1942.

Don Pedro Vargas Guerrero, del Polígono de Experiencias de Artillería "Castilla", con antigüedad de 1 de enero de 1944.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio

Don Manuel Quintana Pestano, del Regimiento de Artillería número 7, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Don José Borrero Borrero, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Don Jesús del Baño Rodríguez, del Parque de Artillería de Valencia, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Don José Rufino Valenzuela, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Don Cecilio Márquez Gil, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de marzo de 1944.

Don Manuel Muñoz Sánchez, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de marzo de 1944.

Don Francisco Rodríguez Núñez, de la Fábrica Nacional de Trubia, con antigüedad de 1 de abril de 1944.

Don Francisco Álvarez Solís, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de abril de 1944.

Don Emilio Moret Moreno, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada, con antigüedad de 1 de abril de 1944.

Don Francisco Silvanes Montes, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Don Antonio Vázquez Naranjo, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, con antigüedad de 1 de diciembre de 1944 (rectificación).

Don Silvestre Bracamonte García, de la Fábrica Nacional de Toledo, con antigüedad de 1 de marzo de 1945.

Don Manuel Torres Cepero, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

lería (Sección Camuflaje), con antigüedad de 1 de marzo de 1945.

Don José Rodríguez Rivas, de la Protección Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de febrero de 1946.

Don Anselmo Usangarin Castañeda, del Regimiento de Carros de Combate Oviado número 63, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Don Manuel Troncoso Martínez, del Polígono de Experiencias de Artillería "Castilla", con antigüedad de 1 de agosto de 1946.

Don Emilio Guillén Perales, del Regimiento de Carros de Combate Oviado número 63, con antigüedad de 1 de diciembre de 1946.

Don Luis Moreno Cano, del Regimiento de Carros de Combate Brunete número 62, con antigüedad de 1 de diciembre de 1946.

Don Andrés Meradé Ruiz, del Parque de Artillería de Valencia, con antigüedad de 1 de diciembre de 1946.

Don Alfonso Fernández Moreno, del Grupo de Automovilismo de Canarias, con antigüedad de 1 de diciembre de 1946.

Don Ovidio Sanmartín Alonso, del Parque y Talleres de Automovilismo con antigüedad de 1 de enero de 1947.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio

Don Manuel Martínez Gabarrón, de la Protección Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de enero de 1943.

Don Antonio Avilés II je, de la Protección Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de enero de 1943.

Don Francisco González Sánchez de la Fábrica Nacional número 1, con antigüedad de 1 de diciembre de 1944.

4.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio

Don Pío Ballesta Gil, del Parque de Artillería de Valencia, con antigüedad de 1 de octubre de 1946.

Don Manuel Gómez Puñdo, del Parque de Artillería de Valencia, con antigüedad de 1 de septiembre de 1945. Madrid, 12 de julio de 1947.

DÁVILA

INGENIEROS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en los Ordenes de 5 de mayo de 1944 y 8 de marzo de 1946 (D. O. núms. 102 y 50), se anuncia a continuación las

vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros de la Escala complementaria correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, existentes en los Organismos, Centros y Dependencias que también se relaciona, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Por no existir capitanes de la Escala complementaria disponibles, las vacantes anunciadas para personal de este empleo podrán ser solicitadas por comandantes de la referida Escala.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Los que deseen colocación forzosa y no les correspondiera alguna de las vacantes que soliciten lo harán constar en su papeleta.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Una de comandante.

Cajas de Recluta números 38, 41 y 51.—Una de comandante y una de capitán en cada una de ellas.

Cajas de Recluta números 12, 16, 20, 27, 30, 56 y 59.—Una de capitán en cada una de ellas.

Portaleza y Prisión del Castillo de Montjuich.—Una de comandante.

Academia de Ingenieros del Ejército.—Una de capitán.

Madrid, 15 de julio de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia las vacantes de capitán y teniente de la Escala auxiliar del Arma de Ingenieros, que a continuación se relaciona, para ser cubiertas en turno de provisión normal en las siguientes condiciones:

Deberán solicitar vacante de teniente de la Escala auxiliar los brigadas que en esta orden se citan.

Tanto los tenientes que cubran plaza de capitán como los brigadas que pasen a ocupar vacante de teniente con carácter voluntario o forzoso, deberán continuar en los destinos que se hallen cuando sean promovidos al empleo inmediato superior respectivo, por reunir los requisitos reglamentarios y, entre tanto, recibirán las gratificaciones inherentes al empleo a que correspondiera la vacante que ocupan.

Las papeletas de los solicitantes,

cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Tres de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.—Una de capitán.

Regimiento de Fortificación número 1.—Una de capitán.

Regimiento de Fortificación número 3.—Dos de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.—Una de teniente.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.—Una de capitán y una de teniente.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Una de capitán y una de teniente.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.—Una de teniente.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de teniente.

Grupo Mixto de Ingenieros número 1.—Una de capitán.

Grupo Mixto de Ingenieros número 2.—Una de capitán.

Grupo de Transmisiones de Canarias.—Una de capitán.

Grupo de Zapadores de Canarias.—Una de capitán y una de teniente.

Grupo de Zapadores de la División de Caballería.—Dos de teniente.

Relación de brigadas que deben solicitar plaza de teniente

Brigada de Ingenieros don Félix Luengo de Frutos.

Otro, don Juan Carmona Fernández.

Otro, don Ramón Esteban Redal.

Otro, don Juan González Romero.

Otro, don Prudencio Sánchez-Román Bejarano.

Madrid, 15 de julio de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia las vacantes de suboficiales de Ingenieros correspondientes a destinos de provisión normal en las Unidades del Arma que a continuación se relaciona.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, den-

tro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Seis de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Tres de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Cuatro de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Cuatro de brigada y una de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Seis de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Siete de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Dos de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.—Cinco de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.—Siete de brigada.

Regimiento de Ingenieros del Ejército.—Tres de brigada.

Batallón de Minadores.—Dos de brigada y una de sargento.

Batallón de Ingenieros de la División 24.—Dos de brigada.

Regimiento de Portoneros.—Dos de brigada.

Regimiento de Fortificación número 1.—Una de sargento.

Regimiento de Fortificación número 3.—Dos de brigada.

Regimiento de Transmisiones del Ejército.—Tres de brigada.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.—Tres de brigada.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.—Nueve de brigada.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.—Cinco de brigada.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Cuatro de brigada y una de sargento.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.—Una de brigada y una de sargento.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.—Tres de brigada.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X.—Tres de brigada.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Diez de brigada.

Grupo Mixto de Ingenieros número 2.—Una de brigada.

Grupo de Zapadores de Canarias.—Una de brigada.

Grupo de Zapadores de la División de Caballería.—Una de brigada.

Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.—Una de brigada.

Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.—Una de brigada.

Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.—Cuatro de brigada.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de brigada.

Academia de Ingenieros del Ejército.—Dos de brigada.

Jefatura de Transmisiones de Marruecos.—Una de brigada.

Madrid, 15 de julio de 1947.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el General Subinspector de la 6.ª Región Militar, ha fallecido en San Sebastián, el día 6 de julio de 1947, el teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros de la Escala activa, D. Marcelino Olave Piñol, destinado en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 15 de julio de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colectación Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Rodrigo del Val, al teniente de Ingenieros don Francisco Rodríguez Arias, con destino en la Academia Militar de Suboficiales.

Madrid, 15 de julio de 1947.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de mayo de 1947 (D. O. núm. 123) para cubrir una vacante de brigada de Ingenieros existente en el Centro de Transmisiones del Ejército (para la Compañía de Transmisiones de Iñui-Sahara), he designado al brigada de Ingenieros don Manuel Fernández Tejerina, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 15 de julio de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de mayo de 1947 (D. O. núm. 123) para cubrir una vacante de brigada de Ingenieros

existente en el Centro de Transmisiones del Ejército he designado al brigada de Ingenieros don Laureano Plaza Polo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Madrid, 15 de julio de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden Circular de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135) y existir vacantes de su empleo en los Cuerpos, Centros y Dependencias de Ingenieros, se declara aptos para el ascenso a brigada de Ingenieros y se promueve a este empleo, con antigüedad de 29 de enero de 1943, a los sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación de disponible forzoso en la Región Militar que también se indica.

Sargento de Ingenieros don Ramón Esteban Redal, del Parque Central de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, don Juan González Romero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, don Prudencio Sánchez-Román Bejarano, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, don Francisco Sárra Fernández, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, en Marruecos (plaza de Tetuán).

Otro, don Manuel Ramiro García, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, en Marruecos (plaza de Ceuta).

Madrid, 15 de julio de 1947.

DÁVILA

Especialistas del Ejército. — Escalas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), quedan admitidos y pasan a formar parte de la Escala del Cuerpo de Especialistas del Ejército (operadores de radio), por el orden que se indica y con la categoría de soldados de primera, el personal que a continuación se relaciona, el que continuará en igual situación y destino en que actualmente se encuentra:

Ayudante especialista José Velázquez Hernández.

Otro, José Sánchez Ballesta.

Otro, Juan Ramón Mari.

Otro, Juan Hurtado Maza.

Otra, Francisco Illena de la Vega.
Otra, Guillermo Martínez Amate.
Otra, Sergio Gutiérrez Bermejo.
Otra, Víctor Jarque Vado.
Otra, Narciso Mercedes Escandell.
Madrid, 15 de julio de 1947.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR**Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

Teniente coronel veterinario don José Más y Más, de la Jefatura de Veterinaria de la 3.ª Región Militar, 7.000 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1.º de agosto de 1947.

Otro, don Salvador González Martínez, de la Séptima Unidad de Tropas de Veterinaria, 7.000 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1.º de agosto de 1947.

Capitán veterinario don Antonio Marián Lázaro, del Regimiento de Artillería número 11, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1.º de julio de 1947.

Otro, don Octaviano Vidal Pérez, de la séptima Unidad de Tropas de Veterinaria, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1.º de julio de 1947.

Otro, don Néstor Ezquerria Saiz, de la Sección Sementales de Tudela, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1.º de julio de 1947.

Otro, don Agustín Santolominguo Díaz, del Grupo Regulares de Infantería Lancha número 4, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1.º de agosto de 1947.

Madrid, 15 de julio de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Maestros herradores forjadores

Don Alejandro Escribana García, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, 5.000 pesetas anuales por completar treinta y cinco años de servicio en 1 de junio de 1945, a percibir desde 1.º de enero de 1947.

Don Santiago Macho Fernández, del Regimiento de Infantería Castilla número 18, 4.500 pesetas anuales por completar treinta años de servicio en 1 de febrero de 1944, a percibir desde 1.º de enero de 1947.

Don Jesús González Repila, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, 4.500 pesetas anuales por completar treinta y cinco años de servicio en 1 de septiembre de 1945, a percibir desde 1.º de enero de 1947.

Don Manuel Gómez García, del Regimiento de Artillería número 21, pesetas 4.500 anuales por completar treinta años de servicio en 1 de febrero de 1943, a percibir desde 1.º de enero de 1947.

Don Blas Sánchez Paniagua, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar, 4.500 pesetas anuales por completar treinta años de servicio en 1 de marzo de 1946, a percibir desde 1.º de enero de 1947.

Don Diego González Casado, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos, 4.500 pesetas anuales por completar treinta y cinco años de servicio en 1 de mayo de 1946, a percibir desde 1.º de enero de 1947.

Don Eleuterio Pérez Perote, de la primera Unidad de Tropas de Veterinaria, 4.000 pesetas anuales por completar treinta años de servicio en 1 de enero de 1945, a percibir desde 1.º de enero de 1947.

Don José Salamanca Vargas, del séptimo Depósito de Sementales, 4.500 pesetas anuales por completar treinta años de servicio en 1 de julio de 1944, a percibir desde 1.º de enero de 1947.—Rectificación a la Orden de 11 de junio de 1947 (D. O. núm. 130).

Don José Linares Linares, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, 4.500 pesetas anuales por completar treinta años de servicio en 1 de julio de 1946, a percibir desde 1.º de enero de 1947.—Rectificación a la Orden de 11 de junio de 1947 (D. O. número 130).

Don Andrés García del Prado, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicio en 1 de febrero de 1944, a percibir desde 1.º de enero de 1947.—Rectificación a la Orden de 11 de junio de 1947 (D. O. núm. 130).

Don Rafael García Huelalgo, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicio en

1 de marzo de 1944, a percibir desde 1.º de enero de 1947.—Rectificación a la Orden de 11 de junio de 1947 (D. O. núm. 130).

Don Santiago Martín García, del Regimiento de Artillería número 26, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicio en 1 de diciembre de 1946, a percibir desde 1.º de enero de 1947.—Rectificación a la Orden de 20 de mayo de 1947 (D. O. núm. 113).

Don Juan Vargas D'az, del segundo Depósito de Sementales, 3.500 pesetas anuales por completar veinte años de servicio en 1 de julio de 1944, a percibir desde 1.º de enero de 1947 Rectificación a la Orden de 11 de junio de 1947 (D. O. núm. 130).

Don Eutiquio Aramburu Fernández, del primer Depósito de Sementales, 3.500 pesetas anuales por completar veinte años de servicio en 1 de mayo de 1945, a percibir desde 1.º de enero de 1947.

Don Cándido Herrero Ramos, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, 3.500 pesetas anuales por completar veinte años de servicio en 1 de noviembre de 1946, a percibir desde 1.º de enero de 1947.

Don Alonso Arias Moreno, del Regimiento de Zapadores número 1, 3.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicio en 1 de julio de 1942, a percibir desde 1.º de enero de 1947.

Don Justo Ortiz Pérez, de las Tropas de la Casa Militar de S. E., 2.500 pesetas anuales por completar quince años de servicio en 1 de abril de 1942, a percibir desde 1.º de enero de 1947.

Don Pedro Rodríguez Sánchez, de la Agrupación de Sanidad número 7, 5.500 pesetas anuales, por llevar cuarenta años de servicio, a percibir desde 1.º de marzo de 1947.

Don Gaudencio Alonso Muñoz, del octavo Depósito de Sementales, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio, a percibir desde 1.º de marzo de 1947.

Don Isidoro García Sacristán, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, 3.500 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio, a percibir desde 1.º de mayo de 1947.

Madrid, 15 de julio de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Maestros herradores forjadores

Don Pedro Boscá Estadés, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1, 5.000 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1947.

Don Andrés Mahamad de los Mozos, de la 6.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, 5.000 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1947.

Don Manuel Díaz Amorós, de la Agrupación de Intendencia núm. 1, 5.000 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1947.

Don Toribio Sánchez Bravo, de la Agrupación de Intendencia núm. 1, 5.000 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1947.

Don José Aparicio Alonso, de la primera Unidad de Tropas de Veterinaria, 5.000 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1947.

Don Mariano Sáez Sanz, del Regimiento de Cazadores de España número 11, de Caballería, 4.500 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1947.

Don Domingo Martínez Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 21, 4.500 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1947.

Don Feliciano Puente Ortega, de la primera Unidad de Tropas de Veterinaria, 4.500 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1947.

Don Salustiano Vadillo Marcos, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, 4.500 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1947.

Don Emerino Calatayud González, del Regimiento de Artillería número 24, 4.500 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1947.

Don Constantino Aguilar Martín, del Regimiento de Zapadores núm. 6, 4.500 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1947.

Don Felipe Lacalle Higuera, del Regimiento de Artillería núm. 25, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1947.

Don Daniel Marcos Tomiño, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1947.

Don Mariano Díaz-Chirón Can-

boa, de la primera Unidad de Tropas de Veterinaria, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1947.

Don Olegario Cereuera Ibarrola, del Regimiento de Zapadores número 6, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1947.

Don Felisindo Veloso Saborido, de la octava Unidad de Tropas de Veterinaria, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1947.

Don Jerónimo Lamas Rodríguez, de la sexta Unidad de Tropas de Veterinaria, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicios, a percibir desde 1 de junio de 1947.

Don Manuel Mahamad de los Mozos, de la Agrupación de Intendencia número 6, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1947.

Don Pedro Orue González, del Regimiento de Artillería núm. 24, 3.500 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1947.

Don Emiliano Alonso Muñoz, de las Tropas de la Casa Militar de S. E., 3.500 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1947.

Don Pedro Arzaleta Marcañán, del Batallón de Cazadores de Montaña núm. XXXVIII, 3.500 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1947.

Don Gilés Mauri Soriano, del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, 3.500 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1947.

Madrid, 15 de julio de 1947

DAVILA

VARIAS ARMAS**Destinos**

He resuelto que las clases de tropa que se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican, causen baja en los mismos y pasen destinados a los Cuerpos de África que se citan.

Regimiento de Infantería Melilla número 52

Cabo primero Melitón Muñoz Moreno, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, Victor Sánchez-Pardo Hernández, del mismo.

Soldado Francisco Remán Hidalgo, del mismo.

Corneta Jacinto Navarro Mujica, del mismo.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo Francisco Vallejo Torralbo, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, Salvador González Dugo, del mismo.

Otro, Antonio Serrano Ruiz, del mismo.

Otro, Manuel Triviño López, del mismo.

Otro, Pablo García Puertas, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Soldado Manuel Gallardo Blázquez, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, Enrique Martín Guevara, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, Angel Orives Castilla, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, Francisco Espino Durán, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro Manuel Escobar Reyes, del mismo.

Otro, Francisco Baños González, del mismo.

Corneta Francisco Riucón García, del Batallón de Infantería La Cruzada núm. XXVII.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Cabo Dalmacio Molina Gay, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, Eugenio Velachavida, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, Alfredo Rodríguez Amigo, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, Dionisio Pérez Muñoz, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, Alfonso Gallardo Reina, del Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.

Otro, Pascual Fernández Casanova, del mismo.

Soldado José López Angel, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Otro, Mario Vilar Gredilla, del Regimiento de Infantería Vozeyra número 21.

Otro, Julián Dengra Castilla, del Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.

Eduardo Antolín García Picos, de

la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 7.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5

Cabo Antonio Pardos Aznar, del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Soldado Juan Ibáñez Morales, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, José Rodríguez Bueno, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, Arcadio Rueda Rueda, del mismo.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Cabo Miguel Fernández Reajos, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Otro, José Pérez Martín, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, Salvador Iglesia Jiménez, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X.

Otro, Leovigildo Llorente Ruiz, del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.

Soldado Francisco Fernández Martínez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, Manuel Hevilla Sánchez, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1

Cabo primero, Santiago Sierra Ahijado, del Regimiento de Caballería Dragones Almatza núm. 5.

Otro, Julio Sastre Gutiérrez, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Cabo Antonio Luna García, del Regimiento de Caballería Cazadores Sanguento núm. 7.

Regimiento de Artillería núm. 30

Soldado Antonio Castillo Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Trompeta Ignacio Valedo Fernández, del Regimiento de Artillería número 27.

Regimiento de Artillería núm. 50

Cabo primero Alfredo Moreno Salcedo, del Regimiento de Artillería número 1.

Otro, Luis Cruz Guerrero, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Cabo primero José Rubio Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 3

Cabo primero José Carmona Quero, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Regimiento de Ingenieros núm. 9

Cabo primero Rufino Garrido Pérez, del Regimiento de Zapadores Cuerpo de Ejército I.

Batallón de Transmisiones núm. 9

Cabo primero Manuel Rodríguez Quereda, del Batallón de Transmisiones núm. 3.

Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 9

Soldado Enrique Rodríguez Polo, de la Academia de Intendencia.

Otro, Crispulo Gálvez Gómez, de la misma.

Otro, Demetrio Redondo Fernández, de la misma.

Otro, Vicente Romero Cruz, de la misma.

Otro, Emilio Rodrigo Fernández, de la misma.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX

Soldado Juan Martínez Pérez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Compañía de Defensa Química (Destacamento Melilla)

Soldado Antonio Gómez Gómez, de la Compañía de Defensa Química (Destacamento Zaragoza).

Madrid, 15 de julio de 1947.

DÁVILA

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

Condecoraciones

En atención a los servicios prestados a la Marina en el ejercicio de sus

cargos por el teniente coronel de Infantería, jefe de la Policía Armada de Vizcaya, D. Pascual Junquera y de la Pineda, y comandante de Intendencia del Ejército de Tierra D. José Calvo y García del Moral, Vengo en concederles la Cruz del

Mérito Naval de segunda, clase, con distintivo blanco.

Madrid, 16 de julio de 1947.

REGALADO

(Del B. O. del Estado núm. 197.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE MELILLA

Necesitando este Parque adquirir diverso material sanitario, se pone en conocimiento de las Casas a quienes pudiera interesar, que el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la misma, se halla expuesto en la tablilla de anuncios de este Establecimiento.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Melilla, 9 de julio de 1947.

Núm. 6.271 P. 3-2 a

HOSPITAL MILITAR DE URGENCIA

Debiendo adquirir este Hospital Militar leche fresca de vaca, se adm-

ten ofertas en su Administración hasta el día anterior de la reunión por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios. La Junta se reunirá el día 21 del presente mes, en primera convocatoria, y el día 26, en segunda.

Madrid, 11 de julio de 1947.

Núm. 6.264

P. I-I

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 31 del actual, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 de agosto y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para reali-

zar la compra mensual de artículos necesarios a este Hospital y Clínica Militar de Ibiza, con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tablones del Hospital Militar de esta Plaza, Clínica Militar de Ibiza y Casas Consistoriales de esta ciudad de Ibiza y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones todos los días, de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 1947.

Núm. 6.278

P. I—I

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

En la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) se halla a la venta, al precio de DOCE pesetas ejemplar, la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar promulgado por Ley de 17 de julio de 1945.

Los señores residentes fuera de Madrid, a quienes interese la adquisición de ejemplares, cursarán sus pedidos acompañados de sus importes, más 0,50 pesetas por cada lote de uno o dos ejemplares para franqueo certificado, a la mencionada Administración.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

Los señores peticionarios que hayan de efectuar el pago por giro postal deberán avisar la imposición del giro, detallando la localidad en donde lo efectúan, número de aquél y cantidad de ejemplares y franqueo que pagan con el mismo.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por Orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», acompañando su importe, aumentando en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a los pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso

LA DIRECCION

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Relación de obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito, correspondiente de este Servicio (Prim, núm. 21).

	Pesetas
«Cronología de la Segunda Guerra Mundial»	34,50
«Europa y Africa entre las dos Grandes Guerras» (años 1918-1939)	14,85
«Apuntes de Cartografía». Fascículo I	20,00
«Apuntes de Cartografía». Fascículo II... ..	20,00
«Apuntes de Cartografía». Fascículo III	20,00
«Vulgarización de temas topó-cartográficos, Cuadrículado Lambert»	3,50

Al hacer su pedido le rogamos haga referencia al número y fecha del giro por el total de su importe, al Capitán Pagador del Servicio Geográfico del Ejército.

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Para conocimiento de los señores suscriptores de la mencionada publicación, y a efectos de reclamación de ejemplares extraviados y de su reposición gratuita, se consignan a continuación las fechas en que han sido distribuido los cuadernos y apéndices publicados del tomo correspondiente al año 1947 de la «Colección Legislativa del Ejército».

Número del Cuaderno o Apéndice.	Número de páginas que lo componen	Fecha de la distribución	DIARIO OFICIAL en que apareció el aviso
Cuaderno núm. 1	Páginas 1 a 16	23 de febrero de 1947 ...	23 de febrero (núm. 45).
Cuaderno núm. 2	— 17 a 32	5 de marzo de 1947 ...	5 de marzo (núm. 53).
Cuadernos núms. 3, 4 y 5	— 33 a 80	18 de marzo de 1947 ...	18 de marzo (núm. 64).
Cuadernos núms. 6 y 7...	— 81 a 112.	17 de abril de 1947... ..	17 de abril (núm. 86).
Cuadernos núms. 8 y 9...	— 113 a 144.	9 de mayo de 1947	9 de mayo (núm. 103).
Cuadernos núms. 10 y 11.	— 145 a 176.	28 de junio de 1947... ..	28 de junio (núm. 143).
Apéndice núm. 1	— 1 a 40	16 de febrero de 1947 ...	16 de febrero (núm. 39).
Apéndice núm. 2	— 1 a 12	23 de febrero de 1947 ...	23 de febrero (núm. 45).
Apéndice núm. 3	— 1 a 12	25 de febrero de 1947 ...	25 de febrero (núm. 46).
Apéndice núm. 4	— 1 a 18	26 de febrero de 1947 ...	26 de febrero (núm. 47).
Apéndice núm. 5	— 1 a 12	27 de febrero de 1947 ...	27 de febrero (núm. 48).
Apéndice núm. 6	— 1 a 8	28 de febrero de 1947 ...	28 de febrero (núm. 49).
Apéndice núm. 7	— 1 a 32	22 de mayo de 1947	22 de mayo (núm. 113).

La Superioridad tiene dispuesto que las reclamaciones de Cuadernos o Apéndices que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes: En Madrid, dentro de los dos días después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderá ampliado el anterior plazo a ocho días.—En las Plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

LA DIRECCION

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

(NUEVA EDICION)

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION

C O D I G O P E N A L

Se encuentra a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y «COLECCION LEGISLATIVA» del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	32,50
Al DIARIO OFICIAL... ..	25,00
A la <i>Colección Legislativa</i>	7,50

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	65,00
Al DIARIO OFICIAL... ..	50,00
A la <i>Colección Legislativa</i>	15,00

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA pesetas por trimestre

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día... ..	0,50
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,00
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i>	1,00

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas

publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe a razón de una peseta ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* es independiente del Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relaciona con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) y no al citado Boletín Oficial.